

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría de Cultura, la Dirección de Vinculación e Integración Cultural y el Departamento de Relación con los Municipios y Consejos Regionales, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y 15, fracción IV, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán de Ocampo; y el numeral 1.4 y 1.4.4 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán de Ocampo; y el Pueblo de Zacán, en coordinación con el Comité Organizador del XLIX Concurso Artístico de la Raza P'urhépecha de la Comunidad de San Pedro Zacán,

## CONVOCAN

A toda la comunidad P'urhépecha al

# XLIX CONCURSO ARTÍSTICO DE LA RAZA P'URHÉPECHA

## De conformidad con las siguientes BASES

### INSCRIPCIONES

**PRIMERA.-** Podrán inscribirse todos los Píreris, Orquestas, Bandas y Grupos de Danza originarias de una Comunidad P'urhépecha. En caso de que haya dos o más grupos de una misma danza, la comunidad y/o autoridad deberán hacer un nombramiento para elegir a su único representante.

**SEGUNDA.-** Las inscripciones al concurso quedan abiertas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 12:00 horas del día 17 de octubre de 2022. Se pide a los participantes inscribirse en los tiempos determinados por esta convocatoria.

**TERCERA.-** Las inscripciones se pueden hacer directamente en las oficinas del Concejo Comunal (antes Jefatura de Tenencia) de Zacán, o bien, hablando con anticipación a los teléfonos: 4525278998, 4521422655 y 4431836327.

**CUARTA.-** Las danzas que se inscriban deben registrar lo siguiente:

- Lugar de origen de la danza;
- Motivo por el que se baila;
- Fecha en que se baila y a quién está dedicada; y
- La orquesta que la acompañe debe portar el traje regional. En caso de que en la Comunidad existan dos o más grupos que presenten la misma danza, se aceptará un solo grupo de cada categoría (Adulto o Infantil) avalado por la autoridad local (Concejo Comunal, Jefe de Tenencia, Encargado de Orden...).

**QUINTA.-** Los Píreris ejecutarán dos melodías: un son y un abajeño, una de las cuales debe ser de inspiración propia e inédita; además, deben entregar de manera escrita, en p'urhépecha, la letra de la misma.

**SEXTA.-** Las Orquestas tocarán dos piezas musicales: un son y un abajeño, cualquiera de ellas debe haber sido compuesta recientemente (inédita) por algún miembro de la Orquesta.

**SÉPTIMA.-** Las Bandas Musicales ejecutarán tres piezas: una obertura, un son y un abajeño, alguna de estas últimas compuesta recientemente (inédita) por un integrante de la Banda.

### REQUISITOS:

**OCTAVA.-** Los participantes deben presentar:

- Para la Categoría Infantil, la edad máxima será de 12 años (anexar copia del acta de nacimiento).
- Para la Categoría de Adultos, presentar original y copia de la Credencial de Elector (INE/IFE) vigente del director, así como de cada uno de los participantes para acreditar su pertenencia a la comunidad p'urhépecha.
- Presentar la Cédula de Registro debidamente llenada con los datos solicitados.
- La Cédula de Inscripción para la participación se entregará durante la recepción de la documentación requerida en la presente Convocatoria, fuera de dicho plazo no se admitirá ningún registro más al concurso.

### CONCURSO:

**NOVENA.-** La fase eliminatoria se realizará de la siguiente manera:

- Las Orquestas, Píreris y las Danzas participarán desde el día 17 de octubre de 2022, a partir de las 12:00 horas. Se solicita realizar su registro en el tiempo que marca la Convocatoria y estar puntuales para su participación.
- La participación de las Bandas será el día 18 de octubre del año en curso a partir de las 16:00 horas.

### PREMIACIÓN:

**DÉCIMA.-** La fase final se iniciará a las 16:00 horas del día 18 de octubre de 2022 y la Ceremonia de Premiación se realizará al finalizar el Concurso en el Auditorio "Dr. Melchor Díaz Rubio" de la Comunidad de Zacán. Será presidida por autoridades de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Michoacán y el Concejo Comunal de la Comunidad Indígena de Zacán.

a) Los premios para los participantes otorgados por la **Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán** serán los siguientes:

	PIRERIS	ORQUESTAS	DANZAS	BANDAS
1º LUGAR	\$ 15,000.00	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00	\$ 40,500.00
2º LUGAR	\$ 13,500.00	\$ 18,500.00	\$ 18,500.00	\$ 34,500.00
3º LUGAR	\$ 12,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 29,000.00

- Premio Especial "Domingo Ramos" \$18,500.00
- Premio Especial "J. Santos Campos Aguilera" \$15,500.00
- Premio Especial "Tata Gervasio López" \$12,500.00

- Se otorgarán premios especiales (en especie) a los primeros lugares de la categoría infantil que participen en la modalidad de Píreris, Danza y Orquesta.
- Los premios en dinero son en pesos mexicanos.

b) Otros Premios Especiales:

- Premio Especial "Juan Manuel Maldonado Valencia" otorgado a la danza que represente la mejor expresión de rescate.
- Premio Especial "XI presea el Tata K'éri de Zacán" otorgada por la familia Campos Salceda, Grupo Tumbiecha y el Parque Xcaret para el p'urhépecha que se haya distinguido en los trabajos de fortalecimiento de nuestras raíces.

**UNDÉCIMA.-** Se comunica con respeto a todos los participantes que el fallo del Jurado será inapelable, ya que en esta ocasión se tendrá especial cuidado en calificar de manera adecuada los elementos ajenos a nuestra cultura en las ejecuciones orquestales y de las danzas.

**DUODÉCIMA.-** Los casos que no se contemplan en esta convocatoria serán resueltos por las autoridades de Zacán y el Comité Organizador.

**DÉCIMOTERCERA.-** El Jurado Calificador estará conformado por seis personas de reconocida trayectoria en la música y la danza tradicional p'urhépecha. Al finalizar el conteo, y obtenido el resultado final de los ganadores, el Jurado notificará de los mismos al responsable de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Cultura, quien estará en ese momento levantando el Acta de Dictaminación. Dicha Acta deberá ir firmada por los miembros del Jurado.

### GENERALES

Las autoridades y el Comité Organizador procurarán que todos los participantes cuenten con alimentación y hospedaje en las instalaciones educativas del lugar.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por las autoridades y el Comité Organizador.

San Pedro Zacán, agosto de 2022.



#ViveLaCulturaEnMichoacán



Secretaría  
de Cultura  
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Gobierno  
de Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO